

ASISTENTESPresidente

D. MANUEL SABES I XAMANI

Concejales

D. ANTONI TUA MOLINOS

D. JOAQUIM CANALS RODRIGUEZ

D. JOAN PRIM TERRADES

D. JESUS LIESA LIESA

D. JOSE VICENTE SANTAFAE LLOPIS

D. MIGUEL TALLO BARARON

D. MIGUEL BARRAGAN FERNANDEZ

D. EUGENI LLORENTE ORTIZ

Excusaron su asistencia

D. ALBINO CALEJO PEREZ

No asistieron a la misma

D. ALBERT FARRIOL VIÑAS

D. PERE FOLCH MINGOT

D. GERMAN DE LA CRUZ

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA --
POR EL PLENO DE LA CORPORACION DEL
DIA 23 DE MARZO DE 1.987

En la Casa Consistorial, siendo --
las diecinueve horas y treinta mi-
nutos, se reunieron los señores a-
notados al margen, al objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria del--
Pleno de la Corporación bajo la --
Presidencia del Sr. Alcalde y ac--
tuando como Secretaria, la que lo-
es de la Corporación Dña Isabel --
Quero Salanova.

Declarada abierta la sesión por el
Sr. Alcalde, pasan a tratarse los-
distintos asuntos incluidos en el-
orden del día.

1º.- Aprobación borrador acta de -
la sesión anterior

Por unanimidad se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión an-
terior, en cuya forma se transcribira en el correspondiente libro de--
actas.

2º Acuerdo de Imposición Contribuciones Especiales Red de Cloacas Les-
Fonts

Se da lectura al dictamen correspondiente cuyo tenor literal es el si-
guiente:

Examinado el expediente instuido para la aplicación de Contribuciones
Especiales de exigencia potestativa atendido que por razón de su cos-
te, dada la cuantía del proyecto, se ha de someter a anuncio en el --
Boletin Oficial de la Provincia, antes de la aprobación del expedien-
te por la Corporación Municipal, para que en el plazo de los quince --
días siguientes al de la aparición del correspondiente edicto los --
afectados por las mismas puedan solicitar la asociación Administrati-
va de Contribuyentes; se somete a la consideración del Pleno la adop-
ción de los siguientes acuerdos:



- Imponer con carácter potestativo Contribuciones Especiales para la ejecución de la obra de "Red de Cloacas de Les Fonts, Tercera Fase"- el cual fué aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación- en sesión de 26 de Noviembre de 1.982 y cuya modificación de Presupuesto queda aprobado igualmente por el Pleno.
- Fijar la cantidad a repartir entre los contribuyentes en 12.414.560 equivalentes al 30,47% del coste a soportar por la Corporación.
- Fijar como criterio de reparto, atendiendo la naturaleza de la obra el m.l. de fachada.
- Que una vez sea tramitado y formado el expediente de aplicación en- el que habrán de constar.
- Coste de las obras.
- Coste a soportar por la Corporación
- Porcentaje a aplicar
- Cantidad a repartir entre los Contribuyentes
- Módulo de reparto
- Total metros lineales computados
- Valor del módulo
- Relación de propietarios afectados

Se someta a información pública por plazo de quince días hábiles al - efecto de que los propietarios afectados puedan solicitar la formación de la asociación administrativa de contribuyentes.

El Sr. Barragan toma la palabra para manifestar que a su juicio existe un problema creado por los límites del termino municipal, pues parece ser que por el Ayuntamiento de Terrassa el límite de ambos terminos pasa -- por la C/ Magnolias mientras que según este Ayuntamiento el límite pasa por el paseo del Centro. Los vecinos de la calle del centro no estarán de acuerdo en pagar estas contribuciones especiales.

El Sr. Sabes manifiesta que todos aquellos que no se manifiesten de -- acuerdo con este expediente podrán manifestarlo en su debido momento-- en la fase de exposición pública.

El Sr. Liesa manifiesta que a su entender las protestas que pueda haber no son significativas con respecto al número total de afectados. El SR. Sabes se muestra conforme con la opinión del Sr. Liesa entendiend-- que globalmente no han protestas de los vecinos y que por otra parte--



la actuación del Ayuntamiento viene amparada por lo establecido en el PERI de Les Fonts aprobado en su día por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Dando por finalizado el debate se somete el asunto a votación obteniéndose el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes que participan en la votación, es decir de 9 miembros no participando en la misma el Sr. German de la cruz por haberse incorporado a la sesión una vez iniciado el debate de este asunto. Constatado el resultado de la votación, por el Sr. Alcalde se declara aprobado por unanimidad el dictamen que antecede en todos sus terminos.

3º Aprobación modificación Presupuesto proyecto Red de Cloacas Les Fonts Sector D

Vista la modificación del presupuesto del Proyecto de Red de Cloacas Les Fonts Sector D redactada por el Sr. Arquitecto Municipal Jaume Renieblas Farre, visto el informe emitido por el mismo al respecto se acuerda por unanimidad de los presentes :

-Aprobar la modificación del Presupuesto del Proyecto de red de Cloacas Les Fonts Sector D que queda determinado en la cantidad de 40.749.422,-Ptas en la que queda incluido el presupuesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.

4º Aprobación pliego de condiciones contratación directa Red de Cloacas Les Fonts Sector D

A la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en que se pone de manifiesto la urgente necesidad de proceder a la ejecución de la obra de Clavegueres del Sector "D" del barrio de Les Fonts.

Visto lo establecido en el Art. 120.2 del R.D. 781 de 1986 de 18 de Abril, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reconocer a efectos de lo establecido en el Art. 120.2 del R.D. 781/86 la urgencia para la realización de este proyecto, entendiéndose que la solución que demanda no poder lograrse por medio de la tramitación urgente regulada en el Art. 116 del mismo.

2º.- Proceder a la contratación directa para la ejecución de la obra de Red Clavegueres Sector "D" barrio de Les Fonts.

3º.- Aprobar el expediente tramitado al efecto y el Pliego de Condi--

ciones redactado.

4º.- Consultar a tres empresas capacitadas para la realización de la obra.

Tras breve deliberación es sometido el dictamen a votación con el siguiente resultado: 3 abstenciones de los Sres. Prim, Llorente y Barragan y 7 votos a favor del resto de los miembros presentes declarándose por tanto aprobado en todo sus terminos el dictamen que antecede.

5º.- Aprobación pliego de condiciones Servicio Suministro de Agua--
de Sant Quirze del Vallès

Creyendo conveniente seguir prestando el servicio de Suministro de Agua potable domiciliara por el sistema de concesión, a la vista del informe de Secretaria, visto el expediente tramitado al efecto y del pliego donde se contiene las cláusulas de explotación y económico administrativas teniendo en cuenta lo establecido en el art.85 de la Ley 7/85 de 2 de abril art. 95 y ss y 118.3 del R.D. 781/86 de 18 de Abril, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955 en todo aquello que no se considere derogado por los anteriores y Reglamento General de Contratación se propone a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Continuar la prestación del servicio de Suministro de agua Potable domiciliaria por el sistema de concesión referida al ambito territorial siguiente:

Colonia Castelltort, Poble Sec, Los Rosales, y Sant Quirze excepto por lo que se refiere en este último al nucleo de Can Casablanques y Can Torras y Can Llobet si bien se incluye el suministro a la Empresa Cobega radicada en Can Casablanques.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas de explotación y económico administrativas que han de regir para la adjudicación del contrato y desarrollo de la misma.

3º.- Convocar concurso público para la adjudicación del citado contrato.

4º.- Que una vez cumplidos los trámites dispuestos legalmente a este efecto se eleve al Pleno de la Corporación para la adjudicación del Contrato.



Por el Sr. Prim se toma la palabra para manifestar que su grupo se -- abstendra en esta votación porque no han participado en la elaboración de este tema. Sin embargo no tienen nada que objetar a la gestión del servicio que se ha realizado por parte del actual concesionario. Asimismo desea manifestar que por parte del Ayuntamiento se ha producido un fallo con respecto a la falta de aprobación de las tarifas de agua por parte de la comisión de precios, y que no siendo imputable al concesionario al Ayuntamiento le va a corresponder hacerse cargo del pago de la multa de 50.000,-Ptas impuesta por la Generalitat.

Por el Sr. Sabes se hace constar que la falta de autorización de las tarifas por parte de la comisión de precios se referia a ejercicios-- del 82, y 83.

Visto el informe de Secretaria se somete a votación del dictamen con el siguiente resultado: 3 abstenciones de los Sres. Prim, Llorente y Barragan, y 7 votos a favor del resto de los miembros presentes. Por el Sr. Alcalde se declara aprobado el Dictamen por haberse obtenido-- el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros que -- legalmente componen la Corporación.

6º Aprobacion pliego de condiciones servicio Suministro de Agua de -- Les Fonts, sectores B, C, y D

Creyendo conveniente seguir prestando el servicio de Suministro de -- Agua potable domiciliara por el sistema de concesión, a la vista del informe de Secretaria, visto el expediente tramitado al efecto y del pliego donde se contiene las cláusulas de explotación y económico administrativas teniendo en cuenta lo establecido en el art. 85 de la-- Ley 7/85 de 2 de abril art. 95 y ss y 118.3 del R.D. 781/86 de 18 de Abril, Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955 en todo aquello que no se considere derogado por los -- anteriores y Reglamento General de Contratación se propone a la consi-- deración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Continuar la prestación del servicio de Suministro de agua potable domiciliaria por el sistema de concesión referida al ambito territorial siguiente:

Les Fonts sectores B, C, y D.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas de explotación y económico adminis--

trativas que han de regir para la adjudicación del contrato y desarrollo de la misma.

3º.- Convocar concurso público para la adjudicación del citado contrato.

4º.- Que una vez cumplidos los trámites dispuestos legalmente a -- este efecto se eleve al Pleno de la Corporación para la adjudicación del Contrato

Visto el informe de Secretaría se somete a votación del dictamen -- con el siguiente resultado: 3 abstenciones de los Sres. Prim, Llorente y Barragan, y 7 votos a favor del resto de los miembros presentes. Por el Sr. Alcalde se declara aprobado el Dictamen por haberse obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente componen la Corporación.

7º Aprobación contrato de Prestamo Banco de Crédito Local

Visto el expediente tramitado para la contratación de una operación de crédito de importe 6.067.948,-P_{ts} destinado a la financiación de las obras de "Remodelación Casa Consistorial 2ª Fase" Construcción pista Polideportiva" y "Aportación a FECSA para instalación de transformador en Les Fonts" visto el informe de la Secretaria-Interventora y -- el proyecto de contrato de préstamo a suscribir, por unanimidad de -- los presentes se acuerda:

1º.- Aprobar en todos sus términos el proyecto de contrato de préstamo a suscribir con el Banco de Crédito Local de España por importe -- de 6.067.948,-P_{ts} cuyo destino es la financiación en parte de los gastos de inversión que más arriba se indican.

2º.- Comunicar este acuerdo al Banco de Crédito Local de España, para que pueda procederse a la formalización del oportuno contrato.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel Sabes i Xamani o miembro de -- la Corporación que legalmente le sustituya para la firma del contrato y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

8º .- Modificación de Créditos del Presupuesto

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención , se acuerda -- por unanimidad por haberse obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente componen la Corporación la habilitación de créditos de conformidad con el siguiente detalle:

Cap. 6 Habilitación - Construc.T.Betzuca 13.507.122,-P_{ts}

Ingresos- Subvención Generalitat 13.507.122,-P_{ts}



Todo ello para atender los gastos urgentes e inaplazables de dotar al capítulo 6 para la realización de la obra de Sanejament del Torrent de la Betzuca, de conformidad con lo que dispone el art. 450 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

9º.- Reconocimiento gratificación extraordinaria JUAN Cristofol

Dado que por parte del Conserje del Ayuntamiento, Joan Cristofol Ruedas, se han realizado unos servicios extraordinarios a causa de las obras de remodelación de la Casa Consistorial, se acuerda por unanimidad con el voto favorable de la mayoría del número de miembros que legalmente componen la Corporación:

- Conceder una gratificación extraordinaria al funcionario Joan Cristofol Ruedas, Conserje dle Ayuntamiento por un importe de 6.492,-Ptas

10º.- Dictamen Comisión de Enseñanza sobre problemática en Instituto del Vallès

Dandose cuenta de la situación en que se encuentra el Instituto del Vallès con la supresión del primer ciclo del " Tronc Comú" por unanimidad con el voto favorable de la mayoría del número de miembros que legalmente componen la Corporación se acuerda realizar un escrito con los siguientes puntos:

- Reclamar delante de la Generalitat que para el próximo curso continúe existiendo la opción para los alumnos de Sant Quirze de poder acceder al Instituto del Vallès durante el primer curso y que se garantice su matriculación.
- Notificar que según datos obtenidos por la Escuela Purificación Sallas son aproximadamente 50 niños que solicitan poder realizar dicha opción.
- Notificar nuestra actitud al Ayuntamiento de Sabadell, al objeto de coordinar las iniciativas para evitar las posibles consecuencias en la supresión del primer ciclo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por orden del sr. Alcalde a las veinte horas y treinta minutos de lo que yo el Secretario doy fé.

DETRAS

STREIB

[Signature]

TOM

[Signature]

PRIN

[Signature]

TALLO



[Signature]

WES

[Signature]

[Signature]

STREIB

[Signature]

SAUDRE

[Signature]

LORENTE

[Signature]